

Guayaquil, Julio 31 de 1.995

SEÑORES
SOCIOS DE
CEITECO CIA. LTDA.
CIUDAD.

De mis Consideraciones:

En el cumplimiento de mis funciones como Comisario de Cexteco Cia. Ltda.
cuoplene presentar a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Economico 1.994.

Durante el periodo a que hago referencia he realizado permanentes visitas a las
oficinas de la Compania, comprobando el movimiento de las Cuentas Bancarias (sucres),
Obligaciones por Cobrar y por Pagar, etc. asi como tambien verificaciones
de los conteos fisicos realizados por los funcionarios y empleados de la compania
tanto en los Inventarios de productos y materiales en general especialmente
al cierre del ejercicio, esto es al 31 de Diciembre de 1.994.

De la misma manera en forma periodica he analizado los Estados Financieros presentados
por el departamento de Contabilidad en forma mensual, constatando que los reportes
correspondientes se encuadren dentro de los principios de general aceptacion vigentes
en el Pais.

Los Estados Financieros presentan razonablemente la posicion financiera de Cexteco Cia Ltda.
al 31 de Diciembre de 1.994 y el resultado de sus operaciones por el
ejercicio terminado en esa fecha es consecuencia de esa razonabilidad. Dichos estados
financieros han sido preparados sobre la base del costo historico y contemplan en forma
integral los efectos de la correccion monetaria.

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia
de Companias a continuacion presento mis opiniones respecto de aquellos aspectos
requeridos por dichas Resoluciones.

a) Los Administradores de Cexteco Cia Ltda. han cumplido razonablemente
con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, asi como todas
aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios.

b) Los Administradores de Cexteco Cia. Ltda. han prestado toda su
elaboracion para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

c) La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios y de
Directorio, Libro de Acciones, asi como los comprobantes y registros contables
de Cexteco Cia. Ltda. se llevan y se conservan de conformidad con las
disposiciones legales vigentes.

d) La custodia y la conservacion de bienes de la Compania y bienes de terceros
bajo la responsabilidad de la Empresa es adecuada.

e) Para desempeño de mis funciones de Comisario de Cexteco Cia Ltda. he dado
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Companias.

En mi opinion los procedimientos de Control Interno implantados por la Administracion
de la Compania son adecuados y permiten a la Administracion tener un grado
razonable de seguridad de los Activos y por lo tanto los Estados Financieros se preparan



bajo las Normas de Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes en el país.

Las restricciones a las que ha estado sometido el Sector Comercial con respecto a las medidas internas adoptadas por el Gobierno para el financiamiento de operaciones y el comercio en general han incidido en las actividades y operaciones de la Compañía, dando como resultado que los índices de Solvencia se mantenga en 4.70 y la Prueba Ácida se mantenga en 1.76 para el ejercicio 1.994.

Atentamente,

Conserjero